



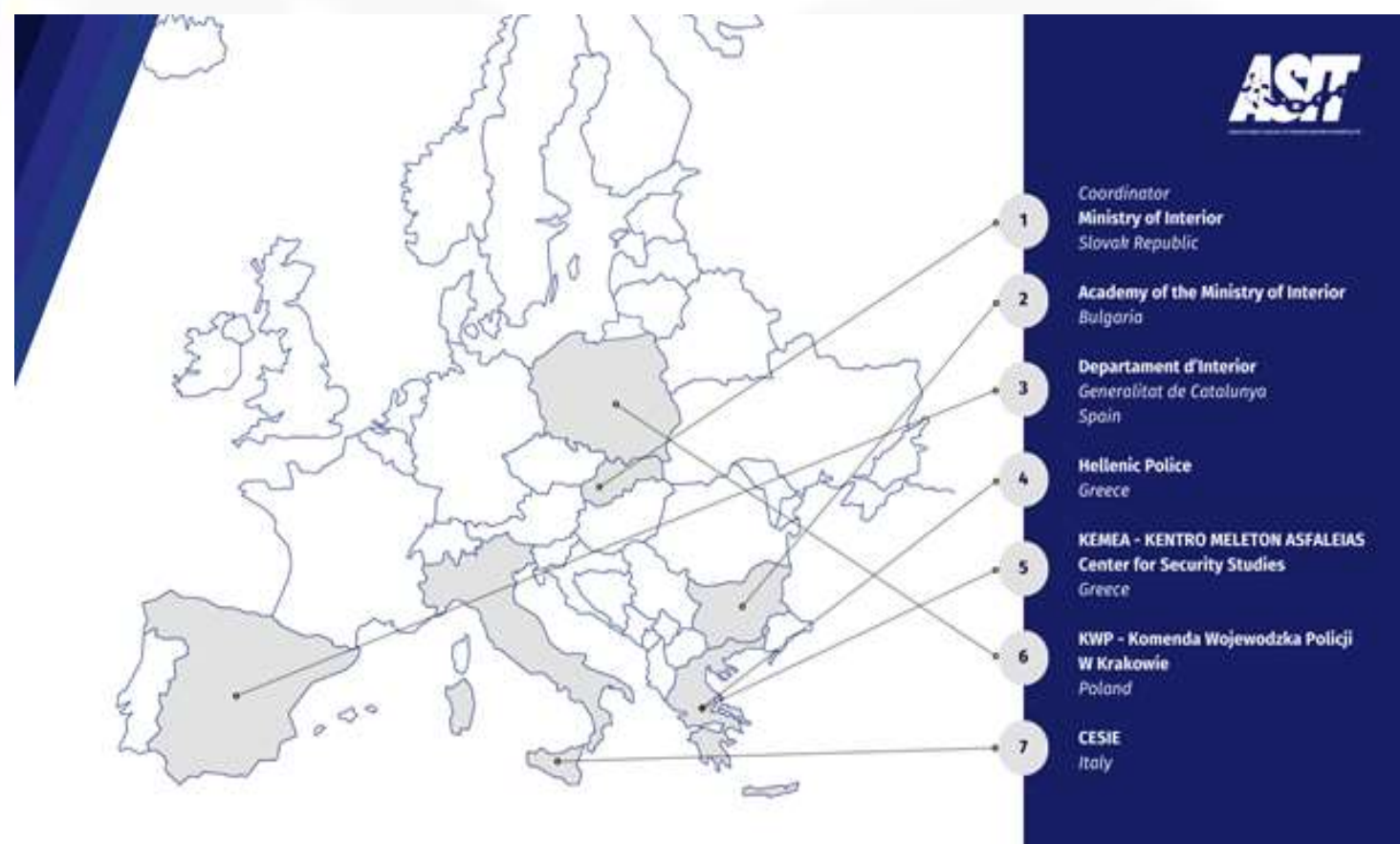
Atypical Support Measures and improved capacities in economic life



Co-funded by
the European Union

TRATA DE SERES HUMANOS CURSO DE AUTOAPRENDIZAJE

Un módulo para empresarios
y sectores empresariales



Iniciativa ASIT

- El módulo de autoaprendizaje forma parte de un proyecto interinstitucional y está disponible en siete idiomas. Cada mutación lingüística contiene también las especificidades nacionales.
- La iniciativa internacional ASIT pretende hacer frente a las nuevas formas de trata de seres humanos fomentando la capacidad de identificar a las víctimas y descubrir el modus operandi de los autores a través de un amplio abanico de partes interesadas.
- Los siete socios europeos colaboran para crear una red de equipos de intervención que comparten datos e información con el apoyo de herramientas tecnológicas.
- Las acciones internacionales apoyan la mejora de la identificación y protección de las víctimas de trata de seres humanos mediante la creación de redes de trabajadores de primera línea y Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad y el **desarrollo de capacidades profesionales**, poniendo a disposición metodologías y herramientas digitales para mitigar los riesgos de la trata y protegiendo a los grupos vulnerables mediante la sensibilización y la cooperación.

Información práctica

- ✓ Este curso de autoaprendizaje está diseñado para mejorar las capacidades y los conocimientos de
 - **Empresarios**
 - **Cámara de comercio**
 - **Entidades de sectores afectados por la TSH como el turismo, la gastronomía, la agricultura, la construcción, el transporte, etc.**
- ✓ El acceso al curso está disponible repetidamente.
Si es necesario, descargue y adapte el material a nuevas formas y puntos de vista.
- ✓ Al completar este módulo, el participante adquirirá conocimientos que podrá utilizar en su trabajo y en su vida privada. De este modo, ayudará a concienciar sobre la identificación de los signos de la trata de seres humanos y remitirá a la víctima a las autoridades que puedan proporcionarle protección y ayuda.
- ✓ La duración estimada del autoaprendizaje es de aproximadamente 60 minutos, pero recomendamos que cada participante lo complete a su ritmo individual y en condiciones adecuadas para una adecuada adquisición de la información.

Esquema del curso

Los módulos de autoaprendizaje se dividen en cuatro bloques.

- ✓ Introducción a los principales objetivos de aprendizaje y por qué el conocimiento de la trata de seres humanos evita que las empresas legales se enfrenten a sanciones.
- ✓ La definición de trata de seres humanos ha evolucionado significativamente en la era digital, en la que los autores aprovechan la tecnología en todo el ciclo de explotación.
- ✓ En esta parte se adquieren conocimientos para evaluar correctamente la situación de contacto con las víctimas de trata de seres humanos. Esta parte ayuda a los alumnos a adquirir conocimientos para evaluar correctamente la situación de contacto con víctimas.
- ✓ La denuncia de las víctimas garantiza el acceso oportuno a las entidades pertinentes y a los mecanismos de asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos.

1 INTRODUCCIÓN

2 DEFINICIÓN

3 IDENTIFICACIÓN

4 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN

PARTE 1

INTRODUCCIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Objetivos de aprendizaje

Al completar este módulo de autoaprendizaje, el participante podrá:

- ✓ aprender sobre el tema de la trata de seres humanos y su impacto en los sectores empresariales,
- ✓ adquirir información sobre la naturaleza de la "esclavitud" moderna y el tipo de sectores económicos afectados,
- ✓ tomar conciencia de las víctimas objetivo de la trata de seres humanos, especialmente en los sectores de la hostelería, la construcción, la gastronomía, la belleza, la industria textil, la agricultura y los casinos.
- ✓ recibir información sobre las próximas sanciones por el empleo de víctimas de trata,
- ✓ Adquirir habilidades que le ayuden a identificar, comunicar y denunciar a una posible víctima de trata de seres humanos y dirigirla a las entidades de ayuda de forma correcta y rápida.

Ventajas del curso básico

- 1 sensibilización**
La educación aumenta la concienciación sobre la trata de seres humanos y sus formas y disminuye el riesgo de multas y sanciones.
- 2 apoyo a la identificación precoz**
Comprender los indicadores para reconocer a las víctimas de trata de seres humanos contribuye a la identificación precoz de las formas de esclavitud moderna.
- 3 garantizar una intervención oportuna**
conocimiento de las amenazas potenciales de la trata de seres humanos y apoyo a la adopción de medidas tempranas para proteger a las personas vulnerables
- 4 mejora de la conexión en red**
conocer el fenómeno de la esclavitud moderna permite una mayor cooperación de los empresarios con las entidades que velan por los derechos de las víctimas, la protección y la justicia

Resumen del curso

Alcance

El curso se divide en cuatro partes (introducción, definición, identificación y apoyo). El módulo educativo está disponible en línea y puede completarse en aproximadamente una hora. Alternativamente, el contenido didáctico puede utilizarse como **herramienta de apoyo en el trabajo diario de cualquier persona que pueda encontrarse con una víctima de trata o puede contribuir a la concienciación** de los grupos vulnerables.

Contenido

Proporcionar los conocimientos mínimos necesarios para detectar los signos de una víctima de trata, las posibilidades de asistencia y las formas de informar a las entidades pertinentes.

Grupo destinatario

Empresarios y personal de la cámara de comercio, empresas, agencias de colocación y pequeñas y medianas empresas que puedan acoger o entrar en contacto con una víctima de trata de seres humanos.

Resultados de la formación

Infórmese sobre la trata de seres humanos y su repercusión en los sectores empresariales y prevenga a su empresa de las sanciones por emplear a víctimas de la trata.

PARTE 2



Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Qué es el delito de trata de seres humanos

ACCIONES

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, **incluido el intercambio o la transferencia de control sobre dichas personas**

MEDIOS

la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra persona

PROPÓSITO

COMO MÍNIMO, LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LOS TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, **INCLUIDA LA MENDICIDAD**, LA ESCLAVITUD O LAS PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE, LA **EXPLOTACIÓN DE LA MATERNIDAD SUBROGADA, DEL MATRIMONIO FORZADO, DE LA ADOPCIÓN ILEGAL O LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS**, O LA EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS.

DEFINICIÓN de trata de seres humanos

La Directiva 2011/36 /UE (completada por la Directiva 2024/1712) **amplió** la definición de trata de seres humanos dada por el Protocolo de Palermo para otros fines de la siguiente manera

ACCIONES

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, **incluido el intercambio o la transferencia de control sobre dichas personas**

MEDIOS

la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra persona

PROPÓSITO

COMO MÍNIMO, LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LOS TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS, **INCLUIDA LA MENDICIDAD**, LA ESCLAVITUD O LAS PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE, LA **EXPLOTACIÓN DE LA MATERNIDAD SUBROGADA, DEL MATRIMONIO FORZADO, DE LA ADOPCIÓN ILEGAL O LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS**, O LA EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS.

TSH EN POCAS PALABRAS: PROCESO

ACCIÓN	MEDIOS	FINALIDAD
• Contratación • Transporte • Traslado • Acogida • Recepción de personas • Intercambio o transferencia de control sobre dichas personas	• Amenaza • Uso de la fuerza • Otras formas de coacción • Secuestro • Fraude • Engaño • Abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad • Entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra.	• Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual • Trabajos o servicios forzados, incluida la mendicidad • Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud • Servidumbre • Explotación de actividades delictivas • Extracción de órganos • Gestación subrogada • Adopción • Matrimonios forzados

Posibles vínculos entre la trata de seres humanos y los empleadores/sectores empresariales



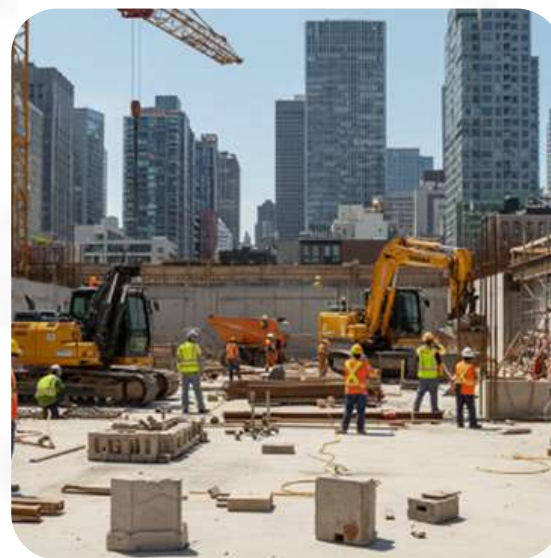
Definición

Colaborando estrechamente con las fuerzas del orden y los proveedores de servicios de protección psicosocial, ofreciendo apoyo a las víctimas y aplicando medidas preventivas tangibles, las entidades empresariales pueden desempeñar un papel vital en la lucha contra la trata de seres humanos.



HOSTELERÍA

Los hoteles pueden emplear sin saberlo a víctimas de la trata de seres humanos en los departamentos de limpieza o restauración.



CONSTRUCCIÓN

Los proyectos de construcción pueden recurrir a víctimas de trata de seres humanos (explotación laboral) a través de subcontratistas.



RESTAURANTES

El sector de la restauración puede acoger a víctimas de trata de seres humanos que trabajan muchas horas por poco dinero.

¿Dónde y/o en qué tipo de empresas y servicios encuentra, controla, identifica o aprehende a una víctima de trata y explotación laboral?

Actividad
Prostitución callejera, burdeles, servicios de acompañantes
Pornografía, striptease, bailes exóticos
Salones de masaje
Clubes nocturnos, casinos, discotecas
Servicios sexuales publicitados en Internet o en los periódicos
Trabajos agrícolas o ganaderos
Trabajo en fábricas o talleres clandestinos
Empresas (hoteles, salones de manicura, servicios de limpieza a domicilio)
Trabajo doméstico (limpieza, cuidado de niños y ancianos)
Trabajo en fábricas (construcción, automoción, alimentación, textil, transporte)
Restaurantes, bares, cantinas
Mendicidad, venta ambulante, venta puerta a puerta

Concienciación de la cadena de suministro

Posibles vínculos entre la trata de seres humanos y los empleadores/sectores empresariales



BIENES DE
CONSUMO

Los productos cotidianos pueden contener componentes fabricados con trabajo forzado.



DILIGENCIA
DEBIDA

Las empresas deben investigar a fondo sus cadenas de suministro.



CERTIFICACIÓN

Busque etiquetas de comercio justo y abastecimiento ético.

- Secuestro, abuso verbal/físico/sexual/psicológico
- Multas irrazonables, amenazas, intimidación
- Retención de necesidades, aumento de la carga de trabajo

- Suministro gratuito de alcohol/drogas, suministro exclusivo de comida/alojamiento
- Control de los documentos de identidad, restricción de la movilidad y el acceso a los servicios

- Falsas promesas de una vida mejor, falsas colocaciones laborales o educativas
- Condiciones de trabajo engañosas, ofertas de refugio con fines de explotación

- Amenazas a la víctima/familia, manipulación para que crean que son cómplices
- Temor a las autoridades, deportación o encarcelamiento
- Apego emocional a la familia del agresor

- Reclamaciones de ingresos falsas, privación de derechos básicos (alimentación, salud)
- Explotación de creencias culturales (por ejemplo, obligación de pagar deudas)
- Amenazas espirituales coercitivas (por ejemplo, divorcio, deportación)

- Manipular la vergüenza y la obligación moral ligada al honor familiar
- Amenazas de divorcio, deportación o rituales espirituales (por ejemplo, brujería).

- Crear deudas insalvables mediante cargos inflados (visados, alimentos, herramientas).
- Control de las cuentas bancarias, confusión sobre los ingresos
- Servidumbre por deudas y manipulación financiera

- Establecer relaciones malsanas, colmar a la víctima de regalos/elogia
- Promesas de pago para crear obligación y falsas esperanzas

- Encerrar a las víctimas en habitaciones, limitar la comunicación con la familia o la comunidad
- Restricción del acceso a la libertad personal, al teléfono, a Internet y a la movilidad

Sanciones a las empresas



Definición

Las personas jurídicas consideradas responsables de cualquiera de las formas de trata de seres humanos: la explotación sexual; el trabajo forzado, la mendicidad, la esclavitud, la servidumbre; la explotación de la maternidad subrogada, el matrimonio forzado o la adopción ilegal forzada, otras, están sujetas a **sanciones, incluidas sanciones penales o no penales**.

Las sanciones responden a los riesgos crecientes que las empresas recurran y se beneficien de la mano de obra traficada.

Las personas jurídicas podrían ser consideradas responsables por negligencia grave o deliberada y por poner en peligro la vida de la víctima,

- o víctimas especialmente vulnerables (como los menores),
- o estar vinculada a una organización criminal implicada en el trata de seres humanos, demostrando el uso de violencia grave,
- o causar daños especialmente graves a la víctima, incluidos daños físicos o psicológicos.

Más información sobre la Responsabilidad de las personas jurídicas (artículo 5) y las Sanciones a las personas jurídicas (artículo 6) en la Parte 2 (Definición) Subsección denominada Términos esenciales Directiva europea contra la trata de seres humanos
<https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1712/oj/eng>

Sanciones a las empresas



Definición

Sanciones o medidas más populares para las personas jurídicas

- (a) Exclusión del derecho a prestaciones o ayudas públicas;
- (b) Exclusión del acceso a la financiación pública, incluidos los procedimientos de licitación, subvenciones, concesiones y licencias;
- (c) Inhabilitación temporal o permanente para ejercer actividades empresariales;
- (d) Retirada de los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades que dieron lugar a la infracción correspondiente;
- (e) Colocación bajo supervisión judicial;
- (f) Liquidación judicial;
- (g) Cierre de los establecimientos implicados en la comisión del delito;
- (h) Publicación total o parcial de la resolución judicial relativa a la infracción penal cometida y a las sanciones o medidas impuestas, cuando sea de interés público, respetando las normas de protección de la intimidad y de los datos personales.

Más información sobre la Responsabilidad de las personas jurídicas (artículo 5) y las Sanciones a las personas jurídicas (artículo 6) en la Parte 2 (Definición) Subsección denominada Términos esenciales Directiva europea contra la trata de seres humanos
<https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1712/oj/eng>

Marco jurídico español

- **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 177 bis.** <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

- Código Penal español. El título VII bis contiene el artículo 177 bis, que tipifica el delito de trata de seres humanos.

- **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero**, de derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

- Artículo 59 bis. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544> Ley de Extranjería. El artículo 59 bis está dedicado a las víctimas extranjeras de trata que se encuentran en situación irregular en España. Establece un período de reintegración y reflexión de al menos 90 días, así como la no iniciación del procedimiento de expulsión. Durante este periodo, la víctima puede decidir si coopera con la investigación policial y judicial. Si finalmente se la identifica como víctima de trata, se la declarará exenta de responsabilidad administrativa y podrá elegir entre regresar a su país de origen o obtener la autorización para residir y trabajar en España por circunstancias excepcionales (si decidió cooperar) o por su situación personal (si no decidió cooperar).

- **Ley 4/2015, de abril de 2017**, del Estatuto de la Víctima en los Procesos Penales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

- Constituye un catálogo general de derechos procesales y extraprocesales para todas las víctimas de delitos, que proporciona una respuesta jurídica y social a las víctimas y sus familias, y también contempla una atención específica a las víctimas más vulnerables, como las víctimas de trata y los menores. En concreto, las necesidades de protección de las víctimas de trata de seres humanos se tienen en cuenta en la evaluación individual de las víctimas para determinar sus necesidades especiales de protección y las medidas que deben adoptarse, lo que se traduce en el acceso a medidas de protección específicas destinadas a prevenir su victimización secundaria durante las fases de investigación y enjuiciamiento.

Para obtener información completa sobre la legislación nacional e internacional, utilice el módulo de autoaprendizaje 5.

¿Es la trata de seres humanos un delito visible?

No, la trata de seres humanos es un delito oculto.

Sí, es un delito muy fácil de reconocer.

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

PARTE 3

IDENTIFICACIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Preste atención al

- **comportamiento y apariencia de los empleados, temporeros, personal a tiempo parcial y temporal.**

En muchos casos, las víctimas potenciales de trata de seres humanos muestran comportamientos inusuales.

Pueden parecer retraídas, evitar la comunicación, permitir que otros hablen en su nombre, evitar el contacto visual y, a menudo, viajar con acompañantes. Además, pueden mostrar signos de violencia física en su cuerpo.



PARTE 3

Caso práctico Nº 1

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Como director de una fábrica de automóviles en el Estado miembro de la UE, John desempeñaba un papel crucial en la vida de sus 20 empleados, cinco extranjeros procedentes de Uzbekistán. Una agencia de empleo suministraba los trabajadores de Uzbekistán. John nunca tuvo problemas con los empleados extranjeros. Sin embargo, se dio cuenta de que los cinco uzbekos eran reservados, no se comunicaban con nadie, pero siempre hacían su trabajo.

Al cabo de un tiempo, uno de ellos, Avicen, se armó de valor para venir al despacho de John y le contó su historia. John pudo ver que Avicen estaba nervioso; le sudaban las manos y seguía mirando a su alrededor como si tuviera miedo de algo. John le ofreció agua y le aseguró que, dijera lo que dijera, le escucharía e intentaría ayudarlo.

Avicen no supo cómo empezar durante un rato, pero finalmente, empezó a hablar. A Avicen le consiguieron un trabajo en el extranjero a través de una agencia que debía facilitarle todos los trámites. Le alojaron en un albergue al final de la ciudad. Las condiciones de vida allí eran muy malas. Un coche les llevaba todos los días al trabajo y del trabajo. Después de llegar al albergue, su trabajo no terminaba, y aún tenía que ir a trabajar al campo. Sólo comía comida fría dos veces al día. No podía moverse libremente.

Tenía miedo de marcharse porque "ellos" le amenazaban físicamente, y tuvo que pagar la deuda por la colocación y los gastos de viaje por un total de 10.000 euros. Esta situación era injusta e inaceptable.

¿Cómo debe reaccionar John?

John debería despedir a Avicen y al resto de sus amigos.

John debe informar a Avicen sobre las posibilidades de ayuda, ponerse en contacto con la policía y, posiblemente, con la Línea Nacional de Ayuda a las Víctimas de la Trata de Seres Humanos.

¿Describe el estudio un caso de trata de seres humanos?

Sí, Avicen fue víctima de trata de seres humanos.

No.

es and Improved capacities in countering THB
Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

¿Se incluyen todos los elementos esenciales de la trata de seres humanos?

No, en ese caso no habría uso de la fuerza, todos los trabajadores podrían trabajar y salir del trabajo libremente.

Sí, podemos reconocer actos como la captación, el transporte y la acogida. También medios como la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el fraude, etc. La finalidad, en ese caso, es la explotación de Avicen y sus amigos para trabajos o servicios forzados, incluida la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre.

¿Es Avicen un menor?

No, es un hombre adulto.

Sí, es un menor.

¿Cuál es el objetivo de la explotación?

No hay explotación ni trata de seres humanos.

La finalidad de su explotación es el trabajo o los servicios forzados, incluida la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre.

es and Improved o

PARTE 3

Caso práctico Nº 2

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Gabriela se trasladó a Sofía desde el norte de Bulgaria y empezó a trabajar como camarera en un hotel cercano al aeropuerto. Era responsable de la limpieza de las tres plantas superiores del hotel, y le gustaba bastante su trabajo. Se llevaba bien con sus compañeras y el director era muy amable. Un día, un cliente del hotel se le acercó en el pasillo para pedirle más toallas porque su mujer estaba enferma en la habitación y sudaba mucho. Gabriela no tuvo ningún problema en atender su petición; anotó el número de toallas en un papel y se las llevó.

Esta petición se repitió en varias ocasiones durante los días siguientes. A Gabriela le resultaba extraño que este huésped llevara más de dos semanas alojado en el hotel, lo que no era habitual, ya que la mayoría de los clientes sólo se quedaban unos días debido a la ubicación del hotel. Otra rareza era que el hombre era el único que salía de la habitación. Gabriela nunca vio salir a su mujer, ni siquiera mientras limpiaba la habitación.

Durante sus limpiezas, el hombre solía arrastrar a su mujer hasta el balcón, donde fumaban. Gabriela observó que la mujer parecía no responder y tenía la mirada perdida. En la papelería encontró muchos envases de medicamentos, pañuelos usados y preservativos usados.

En una ocasión, descubrió toallas manchadas de sangre. Preocupada, Gabriela se lo confió a su compañera María, de la recepción. María observó que se habían producido varias visitas sospechosas a corto plazo de hombres a la habitación de hotel de la pareja.

Informaron de sus hallazgos al director del hotel, que se puso inmediatamente en contacto con la policía.

¿Reaccionaron bien Gabriela y María?

No, su reacción fue incorrecta.

Sí, reaccionaron correctamente. Con su informe inmediato, pudieron ayudar a la persona explotada.

¿Con quién debería haberse puesto en contacto el director? ¿Sólo a la policía o tanto a la policía como al director del hotel?

El gerente debe ponerse en contacto con la policía y el director del hotel.

El encargado no debería haber contactado con la policía.

¿Está la joven en una posición vulnerable?

La joven no estaba en una posición vulnerable. Puede moverse libremente y pedir ayuda o abandonar la situación.

Sí. Varios factores contribuyen a la vulnerabilidad de una mujer joven, como su edad, el miedo y los efectos de la medicación.

¿Contiene el estudio del caso elementos de trata de seres humanos?

No. El estudio de caso no describe la trata de seres humanos.

Sí.

¿Qué forma de trata de seres humanos se describe en el estudio del caso?

Prostitución forzada.

No se trata de un caso de trata de seres humanos.

PARTE 3

Caso práctico Nº 3

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB



Identificación

Emily, una joven muy guapa, se traslada de su pueblo a la ciudad para ver a su novio policía. En la ciudad se hizo amiga de Daisy. Emily siempre admiró las bonitas uñas de Daisy, así que un día le preguntó por el salón de manicura. Daisy le dio el número de teléfono del salón.

Cuando Emily visitó el salón, le sorprendió el número de empleados que trabajaban en la gran sala con mesas y sillas. Todos los empleados eran asiáticos, y el gerente, también de la misma nacionalidad, trabajaba en la recepción. Emily quedó muy satisfecha con sus servicios y los elogió. Con el tiempo, Emily se dio cuenta de que siempre que entraba en el salón de manicura había las mismas empleadas.

Un día, mientras le arreglaban las uñas, empezó a conversar con una de las empleadas. Descubrió que no dominaban bien el idioma local.

Los empleados contestaron a sus preguntas con respuestas de una sola palabra y no entablaron más conversación. En una ocasión, Emily preguntó a uno de los empleados si tenían previsto ir a casa a visitar a su familia en Asia durante las vacaciones. El empleado respondió: "No, hay mucho trabajo".

Al notar el nerviosismo y el estrés del empleado, Emily vio moratones en sus manos. Al cabo de un rato, el gerente se acercó y habló con la empleada en su lengua materna, que Emily no entendía. Cuando el gerente se marchó, la empleada dejó de responder y le dijo a Emily que no entendía nada.

Emily estaba profundamente perturbada por lo que había presenciado. Cuando llegó a casa, se lo contó todo a su novio, con la voz temblorosa por la emoción. A los pocos días, la policía inspeccionó el salón de manicura.

¿Debería Emily haber contactado con la policía inmediatamente?

Tomó la decisión correcta de informar a su novio, un agente de policía.

Emily no debería habérselo dicho a su novio ni a nadie.

¿Podría describir los posibles indicadores/señales de trata de seres humanos?

En este caso, no hay indicadores de trata de seres humanos.

Por ejemplo, largas jornadas de trabajo siete días a la semana sin descanso, prohibición de comunicarse libremente, falta de conocimientos lingüísticos, estrés, nerviosismo, contusiones, control por parte del jefe.

¿Cree que el director también es víctima de trata de seres humanos?

Participa en la trata como cómplice o como víctima obligada a controlar a otros.

No está implicada en la trata en absoluto.

¿Cree que podría tratarse de trata de seres humanos?

No, no se trata de un caso de trata de seres humanos.

Sí, se trata de un caso de trata de seres humanos.

¿Qué finalidad de la trata de seres humanos se describe en el caso?

No se trata de un caso de trata de seres humanos.

El estudio del caso se refiere a la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso.

PARTE 3

Caso práctico Nº 4

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB



Identificación

Un equipo de inspectores de trabajo y la policía visitaron un hotel por sospechas de empleo ilegal de extranjeros. Durante la inspección, descubrieron que una de las camareras, Anna, de Ucrania, no estaba registrada a su llegada al país. No había tramitado la residencia temporal y carecía de documentos de identidad. La inspección reveló que Anna no tenía contrato de trabajo y dormía en una pequeña habitación en el sótano del hotel.

Abandonó Ucrania en febrero de 2022 y llegó a Polonia. Respondió a un anuncio de empleo en internet y empezó a trabajar en un hotel de Breslavia en junio. Trabajó unos días en un hotel polaco, donde el director le informó de que necesitaban trasladarla urgentemente a otro hotel en el extranjero debido a la escasez de personal en España. Una agencia organizó su transporte, asegurándole que se encargarían de todo lo necesario para entrar y trabajar en el país. También se hicieron cargo de su documentación.

Al día siguiente de su llegada a España, le asignaron un turno de 12 horas, aunque en un principio había aceptado una jornada de 8 horas. A pesar de sus protestas, la obligaron a trabajar todos los días de 7 de la mañana a 7 de la tarde, negándole tiempo libre los fines de semana.

Al cabo de unas semanas de este agotador horario, Anna no pudo seguir trabajando y se negó a ir a trabajar una mañana. En respuesta, el representante de la agencia la amenazó con deportarla debido a su situación ilegal. Anna se sintió obligada a seguir trabajando en el hotel porque la devolverían a Ucrania.

Tras este incidente, Anna no recibió ningún pago por su trabajo. Le dijeron que tenía que pagar la deuda contraída por sus viajes. Además, le cobraron 300 euros al mes de alquiler por la pequeña habitación en el sótano del hotel donde se alojaba.

¿Debería la Agencia haber exigido a Anna que firmara un contrato antes de viajar?

No, no era necesario.

Sí, la Agencia debería haber pedido a Anna que firmara un contrato antes de salir del país.

¿Debería la Agencia haber registrado a Anna tras su llegada a España?

No, no era necesario.

Sí, la Agencia debería haberlo hecho.

¿Tomó Anna la decisión correcta al entregar sus documentos a la agencia?

Anna debería haber llevado sus documentos consigo todo el tiempo.

Sí, Anna actuó correctamente.

Describir los indicadores de la trata de seres humanos.

No hay indicadores/signos claros de trata de seres humanos en ese estudio de caso.

Por ejemplo:

- no tiene documentos personales,
- se siente intimidada y controla sus horas de trabajo.
- no recibe un salario.
- se ve obligada a pagar una deuda por el viaje y por el alquiler de una habitación, que no se había acordado de antemano.
- está en un país extranjero y no conoce el idioma.

¿Cree que esta situación representa un caso de trata de seres humanos? En caso afirmativo, ¿de qué tipo de explotación podría tratarse?

En este caso, no hay indicadores de trata de seres humanos.

El estudio de este caso se refiere a la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso.

Indicadores

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Indicadores



Identificación

Cualquiera puede identificar a una posible víctima de trata.

Para ello, un empleado, propietario de una empresa o trabajador podría reconocer cualquier indicio de una posible víctima de trata de seres humanos.

¿Cuál es el signo de una víctima en peligro o presunta víctima de trata de seres humanos?

- ✓ Un indicador es una señal que alerta a un observador de la posibilidad que una persona pueda ser víctima potencial de trata de seres humanos.
- ✓ Los indicadores sirven como pautas o marcadores para ayudar a identificar el aspecto o el comportamiento de una víctima.
- ✓ Por ejemplo, en lugar de parecer retraída y cerrada, la víctima puede mostrar signos de agresividad o comportamiento errático. En algunos casos, la persona puede parecer demasiado alegre o incluso histérica.



Preste atención al

- **comportamiento y apariencia de los empleados.**

En muchos casos, las víctimas potenciales de trata de seres humanos muestran comportamientos inusuales. Por ejemplo, se muestran retraídas, evitan comunicarse con los demás, permiten que otros hablen en su nombre, evitan el contacto visual y suelen ir acompañadas de otra persona.

Además, pueden mostrar signos de violencia física en su cuerpo.



Es esencial familiarizarse y adoptar todos los indicadores que puedan utilizarse en la práctica, no sólo los recomendados para un módulo o grupo destinatario específico.

División de indicadores:

- indicadores generales
- indicadores del comportamiento de las víctimas
- indicadores del aspecto de la víctima

Indicadores generales

- **Coacción en el trabajo:** La víctima es obligada a realizar actividades contra su voluntad.
- **Daño psicológico y físico:** El traficante utiliza estos métodos como medio de coacción.
- **Restricción de movimientos:** La víctima no puede moverse libremente y suele estar controlada y vigilada.
- **Aislamiento:** La víctima está separada de los demás, lo que limita su libertad.
- **Confiscación de documentos personales:** El tratante puede confiscar el pasaporte o el documento de identidad de la víctima, infundiéndole el temor de que se encuentra ilegalmente en un país extranjero sin estos documentos.
- **Prohibición de comunicación:** A menudo se impide a las víctimas comunicarse con su familia, amigos o parientes, o su comunicación está severamente limitada y vigilada por el tratante.
- **Privación de necesidades básicas:** Las víctimas pueden sufrir hambre, falta de sueño y no tener acceso a tratamiento médico.
- **Impago de salarios:** El traficante puede pagar muy poco a la víctima.
- **Manipulación de deudas:** El tratante puede alegar que la víctima debe dinero por el viaje, el alojamiento, la tramitación de documentos o la colocación laboral, lo que la coacciona aún más para que realice trabajos involuntarios.

Indicadores del comportamiento de las víctimas

- Comportamiento extremo, que puede manifestarse como sumisión excesiva o acciones demasiado seguras de sí mismas.
- Signos de estar controlada, donde su comportamiento parece poco natural; a menudo desempeñan papeles asignados y permiten que otros hablen en su nombre.
- Nerviosismo visible, caracterizado por evitar el contacto visual.
- Palmas sudorosas
- Tensión en su comportamiento, con comunicación limitada.
- Lenguaje corporal antinatural
- Fluctuaciones emocionales, como alternar entre la risa y el llanto.
- No darle importancia a las situaciones graves
- Muestras de agresividad o incluso histeria.

Indicadores del aspecto de la víctima

Aspecto físico de la víctima

- Los signos de violencia o agresión, como cicatrices y hematomas, también pueden indicar autolesiones o un posible consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Ropa desaliñada o vieja, falta de objetos personales, que no se ajusta a las circunstancias económicas del individuo.
- Características como la edad, el sexo, el equipaje y el aspecto general pueden sugerir un perfil de víctima potencial de trata de seres humanos, junto con formas específicas de trata, como la explotación laboral, la explotación sexual o la mendicidad forzosa.

Si la víctima de trata de seres humanos es un menor, puede mostrar los siguientes signos

- el menor es tímido, esta reprimido
- el menor evita el contacto visual, mira al suelo
- el menor parece asustado
- el menor está conmocionado y no sabe cómo comportarse
- el menor vive con un grupo más grande de niños, posiblemente incluso con traficantes, personas que acompañan al niño y buscan el contacto visual con alguien de este grupo
- el menor no suele estar acompañado por sus padres
- el menor no está relajado, no puede hablar libremente y muestra miedo en presencia de estas personas.

Señales de alarma para el entorno hotelero

El personal de recepción, los equipos de seguridad, el personal de servicio y los empleados de limpieza son a menudo los defensores de primera línea contra la trata de seres humanos, pues en su trabajo diario se encuentran tanto con traficantes como con víctimas.

Esté atento al comportamiento sospechoso de los autores :

- Alojarse sólo unas horas en lugar de pasar la noche
- Modalidades de pago y de reserva sospechosas
- Rechazar los servicios de limpieza durante varios días consecutivos
- Dejar a menores sin vigilancia en una habitación durante períodos prolongados
- Entablar relaciones con un menor en los bares o restaurantes del hotel
- Solicitar varias habitaciones o negar la entrada al personal de limpieza
- Utilizar un número excesivo de dispositivos electrónicos, como ordenadores, teléfonos móviles o máquinas de tarjetas de crédito, lo que puede ser indicio de operaciones de trata.

Señales de alarma para el entorno hotelero

El personal de recepción, los equipos de seguridad, el personal de servicio y los empleados de limpieza son a menudo los defensores de primera línea contra la trata de seres humanos, pues en su trabajo diario se encuentran tanto con traficantes como con víctimas.

Esté atento a los signos de la víctima

- Mostrar signos visibles de maltrato físico, como moratones o heridas inexplicables.
- Impedir que las personas entren y salgan libremente, lo que indica un entorno controlador y abusivo.
- Comportamiento temeroso o ansioso, reflejo de las repercusiones psicológicas de sus circunstancias.
- Poseer pocos o ningún objeto personal, lo que sugiere falta de estabilidad o dependencia del traficante.
- Preste atención a los huéspedes que carezcan de control sobre sus finanzas o identificación personal.
- Observa si las personas llevan ropa que parece inadecuada para su edad o contexto.



Identificación

Señales de alarma para el personal estacional y temporal

En caso de que un mediador ofrezca algunos de los siguientes servicios a su explotación, esté atento y compruebe dos veces la empresa y el personal contratado:

- **Acuerdo de nivel de servicio:** ¿Proporcionan un acuerdo de nivel de servicio claro y completo? En él deben definirse las responsabilidades relativas al bienestar de los trabajadores.
- **Promesas poco realistas:** Desconfíe de las promesas exageradas. ¿Ofrecen a los trabajadores tarifas muy reducidas o presumen de alcanzar niveles de productividad en un plazo excesivamente corto?
- **Identificación de los trabajadores:** ¿Poseen una identificación adecuada para sus trabajadores?
- **Transporte colectivo:** ¿Se transporta a los trabajadores en grandes grupos? Esto suele ser indicativo de prácticas de explotación.

Señales de alarma para el personal estacional y temporal



Identificación

Estar atento a los signos de explotación y trata de la víctima

- **Documentación legal:** ¿Están los individuos en posesión de sus documentos legales, como pasaportes y documentos de identidad, o son controlados por otra persona? Las víctimas suelen recurrir al uso de documentos de identidad falsos o falsificados.
- **Distribución salarial:** ¿Hay un grupo de trabajadores cuyos salarios se ingresan en la misma cuenta bancaria? Esto podría indicar que un jefe de una banda ilegal se está haciendo con el control de sus ingresos. Además, ¿se hacen deducciones a los trabajadores por alojamiento y comidas supuestamente proporcionados o para pagar deudas ficticias?
- **Patrones de transporte:** Observe si los grupos de trabajadores son dejados o recogidos a horas extrañas o si llegan sistemáticamente al mismo lugar.
- **Aspecto físico:** ¿Parecen las personas desnutridas, descuidadas o manifiestan signos de retraimiento? ¿Hay heridas visibles o falta de objetos personales, o llevan ropa inadecuada para sus condiciones de trabajo?
- **Rasgos de comportamiento:** Si está acompañado, ¿hay un tercero que domine la conversación?
- **Acceso a la atención médica:** ¿Han dudado en buscar ayuda médica? ¿Son vagas o incoherentes sus descripciones de cómo se produjeron las lesiones?
- **Miedo a las autoridades:** ¿Existe un miedo evidente a las fuerzas del orden o a los servicios de inmigración? ¿Temen las consecuencias para ellos o sus familias en su país de origen?
- **Servidumbre por deudas:** Las víctimas pueden sentirse atrapadas en un ciclo de deudas o dependencia, creyendo que deben dinero a alguien que se aprovecha de su situación.

PARTE 4

DENÚNCIA Y PROTECCIÓN

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

¿Pueden las personas denunciar de forma anónima las sospechas de trata de seres humanos?



Proteja



Sí, a menudo las personas pueden denunciar sospechas de trata de seres humanos de forma anónima.

Existen varios canales que facilitan el anonimato, como las líneas directas, los formularios de denuncia en línea y el contacto directo con las fuerzas y cuerpos de seguridad.

La discreción es esencial para los denunciantes o quienes temen represalias por sus denuncias.



- **Respuesta inmediata:** Dé prioridad a la seguridad de las víctimas potenciales y de otros invitados. Póngase en contacto con las fuerzas del orden sin demora. Abstenerse de enfrentarse directamente a los presuntos traficantes para no agravar la situación y comprometer la seguridad.
- **Documente e informe:** Lleve un registro meticuloso de todos los detalles pertinentes, incluidas fechas, horas, descripciones físicas de las personas implicadas y medidas adoptadas.
- **Coopere con las autoridades:** Facilite a las fuerzas del orden toda la información pertinente, incluidos los registros de los huéspedes, las grabaciones de seguridad y cualquier observación o sospecha que haya recabado.
- **Cuando se sospecha o se detecta la trata de seres humanos en las instalaciones de una empresa, es sumamente importante actuar con rapidez y decisión.**

¿Qué hacer si una presunta víctima se encuentra en el lugar de trabajo?

Si se detecta a la víctima en el lugar de trabajo, es necesario averiguar con sensibilidad lo ocurrido.

- Asegúrese de que no haya personas del entorno laboral de la víctima presentes con usted en la entrevista. Asegúrese de que las personas del entorno laboral de la víctima no le vean en la entrevista con ella.
- Dígame a la víctima quién es usted e intente tranquilizarla diciéndole que no tiene por qué tener miedo porque usted quiere ayudarla.
- Escuche y haga preguntas, pero evite las que empiecen por la palabra "por qué".
- Identificar si pueden ser víctimas de trata de seres humanos basándose en indicadores básicos. Actuar ante la sospecha de trata de seres humanos, ya que se trata de un delito grave.
- Tenga en cuenta las normas éticas, es decir, respete los derechos humanos fundamentales, las libertades y la dignidad de la víctima, sea consciente de que la persona no se convirtió en víctima voluntariamente, no juzgue a la víctima por su aspecto, nacionalidad, estado de salud y la actividad que se vio obligada a realizar.

Al comunicarse con la víctima, lo más importante es darse cuenta:

- **la persona que tiene delante es víctima** de un delito y no autora del delito de trata de seres humanos
- el delito de trata de seres humanos **viola los derechos y libertades** fundamentales de la víctima, lo que también se refleja en su comportamiento y apariencia
- una víctima de la trata de seres humanos es una víctima especialmente vulnerable y requiere **protección y asistencia especiales**
- Hay muchas razones por las que las víctimas de trata no se consideran víctimas de la trata o no piden ayuda. Las víctimas de la trata sufren abusos psicológicos y físicos y son constantemente controladas, temen represalias, venganzas contra ellas mismas y sus familias o se sienten responsables de su situación. Tampoco saben que existen diferentes formas de ayuda.

Cómo ayudar a una víctima



Informes

Puede encontrarse con una víctima de trata de seres humanos en un lugar público o en la comunidad donde trabaja.

Pueden estar huyendo de su agresor y en malas condiciones físicas y mentales. Para determinar si es víctima de trata de seres humanos, hay que averiguar con sensibilidad qué ha ocurrido.

- Pida ayuda a sus colegas para garantizar que se cubren las necesidades básicas de la víctima. Esto incluye asegurarse de que la situación es segura e informar del incidente a la policía.
- En función de sus capacidades y de los recursos disponibles, póngase en contacto con la policía o con cualquier línea de ayuda nacional para obtener información de contacto de organizaciones que proporcionen refugio, alimentos, bebidas, descanso o acceso a otras necesidades básicas. Póngase en contacto con la policía inmediatamente (para Eslovaquia, ool@minv.sk) o llame a las líneas de ayuda nacionales existentes para informar de cualquier sospecha de acto delictivo.
- Dado el estado de ánimo y la situación actuales, la víctima puede mostrarse reacia a comprometerse con el sistema de apoyo y asistencia o con la policía.
- Si la víctima no desea ponerse en contacto con una organización de ayuda contra la trata de seres humanos, respete su decisión. Facilítele el número de la Línea Nacional de Ayuda contra la Trata de Seres Humanos (SK:0800 800 818) y el de la policía (Eslovaquia:158) a pesar de todo.
- En los casos en que exista una amenaza inminente para la vida o la salud de la víctima, debe ponerse en contacto directamente con la policía sin demora.
- Recuerde que, en última instancia, es decisión de la víctima denunciar el incidente a la policía.
- Tenga en cuenta que en cada país existen diversas formas de asistencia que no requieren que la víctima denuncie o coopere con la policía.

Cuándo es obligatorio ponerse en contacto con la policía

Sin embargo, hay situaciones en las que es necesario ponerse en contacto con la Policía:

- en caso de amenaza para la vida y la salud de la víctima,
- si la víctima y usted corren algún peligro (al mismo tiempo, intente abandonar el lugar donde existe tal peligro),
- si hay motivos para creer que la persona en cuestión es un menor. Asegúrese de que es un menor, ya que existen procedimientos específicos. Algunos jóvenes menores de 18 años pueden fingir ser mayores de edad.

Atención...

Intente conservar el mayor número posible de materiales y rastros que puedan conducir a la identificación de los autores y/o las víctimas, y entréguelos inmediatamente a la Policía si:

- durante su trabajo, se encuentra con contenidos web que muestran situaciones no habituales que afectan a la integridad de las personas, que considera auténticos y que muestran signos evidentes de acción involuntaria por parte del actor o actores o
- identifique en el contenido a los niños en tales situaciones.

Contactos importantes

PARTE 4



Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

La Comisión Europea tiene una página web específica con información sobre cómo cada país de la UE aborda, previene e identifica la trata de seres humanos. Esta página también incluye datos de contacto de las autoridades nacionales y organizaciones pertinentes, como grupos de la sociedad civil, que trabajan en el ámbito de la trata de seres humanos a nivel nacional.

En caso de sospecha de trata de seres humanos, llame al número europeo de emergencias: **112**.

Todas las líneas de ayuda son gratuitas

Contactos importantes a nivel nacional en BULGARIA

-  Línea de ayuda nacional para la lucha contra la trata de seres humanos (para llamadas dentro de Bulgaria)
0800 20 100
-  Línea de ayuda a las víctimas de violencia (para llamadas dentro de Bulgaria)
0800 1 86 76
-  Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos
+359 2 807 80 50
-  Teléfono nacional de ayuda a la infancia
116 111
-  Organización Internacional para las Migraciones
+359 2 939 47 74
-  Plataforma para la prevención de la trata de seres humanos y el apoyo a las víctimas
<https://nrm.bg/en/home/>

Contactos importantes a nivel nacional en GRECIA

 Línea de recursos contra la trata de seres humanos
1109

 Línea SOS contra la violencia de género
159 00

 Teléfono de Ayuda Social Urgente
197

 Policía helénica
100

Contactos importantes a nivel nacional en ITALIA

 Línea de ayuda nacional contra la trata de
seres humanos
800 290 290

Contactos importantes a nivel nacional en POLONIA

Línea directa del Centro Nacional de Información y Consulta

 **+48 22 628 01 20**

Línea directa del Centro Nacional de Información y Consulta

 **+48 47 72 56 502**

Línea directa del Departamento de Lucha contra la Trata de Seres Humanos de la Oficina Criminal de la Jefatura Superior de la Policía Nacional

 **+48 664 974 934**

Línea directa de la Oficina de Extranjeros

 **+48 47 721 7575**

Contactos importantes a nivel nacional en ESLOVAQUIA

Póngase en contacto con las unidades nacionales de lucha contra la trata - 24/7 a través del correo electrónico ool@minv.sk



Teléfono nacional de asistencia a las víctimas de trata de seres humanos **0800 800 818**

Cuerpo Nacional de Policía



158

Línea de ayuda para niños desamparados (nonstop)



116 000

Teléfono nacional de ayuda a las mujeres víctimas de violencia



0800 212 212

Teléfono de ayuda para la seguridad infantil



116 111

Línea de ayuda de la OIM sobre trata de seres humanos y seguridad en los viajes



0907 787 374

Centro de Información para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y para la Prevención de la Delincuencia del Departamento de Prevención de la Delincuencia del Ministerio del Interior de la República



Eslovaca

icosl@minv.sk

Contactos importantes a nivel nacional en ESPAÑA

Policía Nacional

Teléfono de contacto



900 10 50 90

Teléfono de emergencias



112

Email



trata@policia.es

Social media

Twitter



@policia

Hashtag:



#contralatrata

PARTE 4

Protección

Adequate Support measures and Improved capacities in countering THB

Quién actúa en el enfoque coordinado de protección de las víctimas



**Mecanismo
de
protección**

- Instituciones y organismos gubernamentales que se ocupan de las víctimas (potenciales) de la TSH
- Organizaciones no gubernamentales que garantizan líneas directas, alojamiento protegido y seguro y/o integración, actividades/servicios relacionados con el trauma, de estabilización, financieros y/o sociales y/o sanitarios.
- El mecanismo garantiza una gobernanza adecuada, coordinada y responsable de las acciones preventivas, de protección y de asistencia, incluidos los fondos anuales para incentivos de protección.
- Las partes facilitan información y datos para el análisis y productos informativos como informes, material promocional y productos educativos y de difusión.
- Las partes del mecanismo nacional de remisión supervisan, proponen y facultan modificaciones legales, planes de acción, estrategias y políticas para garantizar la justicia a las víctimas y la adecuada penalización de los autores, cómplices y empresas implicadas en el proceso de trata y explotación.

¿Qué es un mecanismo de remisión para la protección de las víctimas de la trata de seres humanos?



Mecanismo de
protección

Un **Mecanismo Nacional de Referencia para la Protección de las Víctimas del delito de "esclavitud moderna" de Trata de Seres Humanos** es un mecanismo de coordinación que supervisa todas las etapas de la protección de las víctimas, empezando por su detección e identificación iniciales, siguiendo por la prestación de servicios de protección y apoyo durante el proceso judicial, hasta su retorno voluntario asistido a su país de origen o su (re)integración en el país de llegada.

DEFINICIÓN según el preámbulo de la Directiva 2024/1712 en su apartado 15 **regula las medidas para establecer uno o varios mecanismos de remisión en los Estados miembros y mejorar la capacidad nacional**

- detectar e identificar a las víctimas en una fase temprana, y
- remitirles a los servicios de protección, asistencia y apoyo adecuados.

Ayuda incondicional



Protección

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la asistencia y el apoyo a la víctima no estén supeditados a la voluntad de la víctima de cooperar en la investigación penal, el procesamiento o el juicio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva 2004/81/CE o en normas nacionales similares.

La siguiente vía de protección garantizaba un mayor apoyo a cualquier víctima de la "esclavitud moderna":

Contacto inicial:

Líneas directas nacionales, policía, ONG u hospitales

Evaluación de las necesidades:

Evaluación de las necesidades inmediatas y a largo plazo



Identificación oficial:

Reconocimiento formal como víctima de trata

Apoyo coordinado:

Remisión a los proveedores de servicios adecuados

¿A qué tipo de protección tienen derecho las víctimas de la trata?



Protección

Reconocimiento de la condición de víctima: concesión de permisos de residencia legal durante el procedimiento

Apoyo durante el periodo de recuperación: 30-90 días de reflexión para las víctimas

Herramientas de protección: Programas de protección de testigos y testimonio anónimo

Alojamiento en crisis:

- **Alojamiento seguro inmediato** durante 3-6 meses
- **Viviendas de transición:** Alojamiento subvencionado de larga duración
- **Refugios especializados:** Instalaciones específicas para hombres y mujeres y para familias
- **Medidas de seguridad:** Personal 24/7, acceso restringido, lugares confidenciales

Ayuda inmediata: Ayuda en metálico de emergencia, Subsidio para necesidades básicas, Bonos de transporte

Régimen de indemnización: indemnización a las víctimas financiada por el Estado, demandas civiles contra los traficantes, recuperación del lucro cesante

Ayudas a largo plazo: Becas de educación. Financiación de la formación profesional, Microcréditos para empresarios.

Servicios sanitarios: tratamiento de urgencia y continuado gratuito, terapia y asesoramiento informados sobre traumas, programas de tratamiento de drogodependencias, servicios de salud sexual y atención reproductiva.

Apoyo a la integración social: Formación lingüística y cursos de formación profesional, Inserción laboral y desarrollo profesional

Programas específicos por países

Bulgaria	Asociación ANIMUS, Centro de Crisis Sofía
España	APRAMP, programa de trata de la Cruz Roja
Polonia	La Strada Polonia, Centro Nacional de Intervención
Eslovaquia	Caridad greco-católica, Caridad católica
Italia	Programa Artículo 18, ONG en la carretera
Grecia	Campaña A21, Mecanismo Nacional de Referencia
Austria	LEFÖ-IBF, MEN VIA para las víctimas masculinas



-  BULGARIA
-  SPAIN BOLAND
-  FREFFCF FRESTRFS

Información sobre incentivos de protección, condiciones, reglas, etc.



Protección

ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO PENAL ESPAÑOL

Contenido y finalidad

El artículo 59 bis establece un estatuto específico para las personas extranjeras en situación irregular que sean víctimas de trata de seres humanos. Este artículo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia).

Principales puntos del artículo 59 bis: Cuando existan motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata, se le informa de la posibilidad de acogerse a un periodo de restablecimiento y reflexión de al menos 90 días, prorrogables.

Durante este periodo:

- No se inicia expediente sancionador por su situación irregular, o se suspende si ya se hubiese incoado.

- Se suspenden también las medidas de expulsión o devolución que pudieran haberse acordado.

- Se garantiza a la víctima y a sus hijos menores de edad o con discapacidad el acceso a medidas de asistencia y protección adecuadas.

Tras el periodo de reflexión, la víctima puede optar por el retorno asistido a su país de origen o solicitar autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, en función de su cooperación con la investigación penal o de su situación personal.

Las **mujeres víctimas de trata** en España pueden acceder a diversas **ayudas y recursos**, gestionados principalmente por el Ministerio de Igualdad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como por entidades sociales especializadas.

Principales ayudas y recursos:

- Subvenciones y proyectos de atención integral: Estos proyectos incluyen atención laboral, formativa, médica, jurídica, psicológica y social.
- Asistencia social integral: incluyen alojamiento seguro, atención médica, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico y acompañamiento social.
- Subsidios y ayudas económicas: Existen ayudas económicas específicas, como el subsidio para víctimas de violencia sexual, que pueden solicitar mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias sexuales, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa

Partners

Coordinator

Ministry of Interior / Slovak Republic

www.minv.sk/?ministry-of-interior

Academy of the Ministry of Interior / Bulgaria

studyinbulgaria.bg/academy-of-the-ministry-of-interior-sofia.html

Departament d'Interior - Generalitat de Catalunya / Spain

web.gencat.cat/en/inici

Hellenic Police / Greece

www.astynomia.gr

KEMEA - KENTRO MELETON ASFALIAS - Center for Security Studies / Greece

kemea.gr/en

KWP - Komenda Wojewodzka Policji W Krakowie / Poland

mopolsko.policja.gov.pl

CESIE / Italy

www.cesie.org



mossos d'esquadra



**Generalitat
de Catalunya**



ASIT: Digital tools and capacity building to challenges new forms of human trafficking

Internal Security Fund - ISF-2002-TF1-AG-THE (Call for proposals on actions against trafficking in human beings)

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the authors only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Commission. Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

Project Number: 101101942 - ASIT



**Co-funded by
the European Union**